

 República de Colombia Gobernación de Santander	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 4

DECRETO NUMERO ( 703) 29 DIC 2021

**POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE PARCIALMENTE EL
PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA FISCAL 2021 -
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER
“IDESAN”**

LA GOBERNADORA DE SANTANDER (E)

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere en la Constitución Política, Decreto 111 de 1996, y en los artículos 83 y 84 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental de Santander Ordenanza 041 de 2006 y

CONSIDERANDO:

1. Que según Ordenanza No. 057 del 11 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento para la vigencia del año 2021 y por Decreto No. 857 del 28 de diciembre de 2020 fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2021 y modificado mediante Decreto 867 del 30 de diciembre de 2020, de la cual hace parte el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander – IDESAN.

2. Que el Artículo 83 de la Ordenanza No. 041 del 22 de diciembre de 2006 establece que el *“Gobernador en cualquier mes del año fiscal, previo concepto del CONFIS, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir, que la Tesorería estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos”*

3. Que el Artículo 84 de la Ordenanza No. 041 del 22 de diciembre de 2006 establece que *“Cuando el Gobernador se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de Decreto, las apropiaciones a las que se les aplica unas u otras medidas. Este Decreto podrá afectar a la Asamblea, a la contraloría y establecimientos públicos de manera equitativa”*.

4. Que según evaluación realizada y presentada al Consejo de Política Fiscal, mediante Acta No. 44 del 29 de diciembre de 2021 se da autorización para realizar Reducción de partidas del Presupuesto del Departamento de la vigencia 2021.

5. Que el Tesorero General del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander - IDESAN, presenta un informe sobre el comportamiento del recaudo de rentas que compone los ingresos provenientes de las ventas de servicios financiero con corte a septiembre 30 de 2021 y haciendo la proyección con corte a diciembre 31 de 2021, se prevee que su ingreso va a ser inferior a lo proyectado, de acuerdo al siguiente comportamiento:




	DECRETO 	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 4

INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN					
PROYECCION DEL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA 2021					
PRESUPUESTOS DE INGRESOS					
DETALLE	TOTAL PRESUPUESTADO 2021	EJECUTADO SEPTIEMBRE 2021	PROYECCION A DIC. 2021	TOTAL PROYECTADO AÑO 2021	VALOR A REDUCIR
SERVICIOS FINANCIEROS	6.697.031.064	3.157.617.711	1.738.166.806	4.895.784.517	1.801.246.547
OTROS INGRESOS	393.403.760	93.991.919	46.069.640	140.061.559	253.342.202
LOTES EL RECUERDO	-	-	-	-	-
CONVENIO 1113 DE 2016	45.473.579.500	20.591.866.181	2.836.432.219	23.428.298.400	22.045.281.100
PERFECCIONADO CONVENIO 1113 DE 2016	55.750.933.708	-	-	-	55.750.933.708
TOTAL DE INGRESOS	108.314.948.032	23.843.475.811	4.620.668.664	28.464.144.475	79.850.803.557

6. Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario reducir del presupuesto de ingresos de funcionamiento en la suma de **DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$2.054.588.749.00)**, en los rubros 1.102.05.001.07.01 Venta de Servicios Financieros por valor de UN MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$1.801.246.547.00) y el rubro 1.102.05.001.07.02 Otros ingresos no tributarios por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS MCTE. (\$253.342.202.00)

7. Que el Tesorero General del Idesan y el Contador Público del Convenio 1113 de 2016, manifiestan que se hace necesario reducir el ingreso del rubro 1.2.07.01.001.01 de los recursos del crédito de Davivienda Convenio 1113 de 2016, el valor de **CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$55.750.933.708.00)**, toda vez que el empréstito número 611517743 con el Banco Davivienda no fue renovado en agosto de 2021 por la entidad financiera.

8. Que el Tesorero General del Idesan y el Contador Público del Convenio 1113 de 2016, manifiestan que se hace necesario reducir el ingreso del rubro 1.1.02.05.001.008.01 de los recursos del recaudo de los peajes del Convenio 1113 de 2016, el valor de **VEINTIDOS MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIEN PESOS MCTE (\$22.045.281.100.00)**, teniendo en cuenta que desde el 04 de mayo de 2021, no se encuentra en operación el peaje de Rionegro, por los eventos ocurridos en el marco de las protestas del Paro Nacional, lo cual ha impedido el recaudo del peaje en mención.

9. Que de acuerdo a los literales anteriores, se requiere disminuir el presupuesto de ingresos de los recursos propios por la venta de servicios y los recursos del convenio 1113 de 2016, por la suma de **SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$79.850.803.557.00)**, al igual que los gastos financiados con recursos propios por este mismo valor.

10. Que el gerente del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander – IDESAN, certifica mediante oficio de fecha 22 de diciembre de 2021, que los valores de los numerales a reducir por la suma de **SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$79.850.803.557.00)**, se encuentran libres de afectación presupuestal y se pueden efectuar las reducciones.

En mérito de lo expuesto;

29 DIC 2021

DECRETA:

 República de Colombia Gobernación de Santander	DECRETO 	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	3 de 4

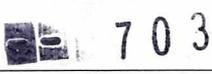
29 DIC 2021

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase el Presupuesto General de Ingresos del Departamento de Santander - Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN, por valor de **SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$79.850.803.557.00)**, de conformidad con el siguiente detalle:

INGRESOS		
COD. PPTAL	CONCEPTO	VALOR REDUCCION
1.	INGRESOS CORRIENTES	79.850.803.557,00
1.1.1	VENTA DE SERVICIOS FINANCIEROS	2.054.588.749,00
1.102.05.001.07.01	Venta de Servicios Financieros	1.801.246.547,00
1.102.05.001.07.02	Otros ingresos no tributarios	253.342.202,00
1.1.02.05.001.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS	22.045.281.100,00
1.1.02.05.001.008.01	Servicios Peajes Convenio 1113	22.045.281.100,00
1.2.07.01	RECURSOS DE CONTRATOS DE EMPRESTITO INTERNO	55.750.933.708,00
1.2.07.01.001.01	Banco Davivienda Convenio 1113	55.750.933.708,00
TOTAL REDUCCION DE INGRESOS		79.850.803.557.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Redúzcase el Presupuesto General de Gastos del Departamento de Santander - Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN, por valor de **SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$79.850.803.557.00)**, de conformidad con el siguiente detalle:

GASTOS		
COD. PPTAL	CONCEPTO	VALOR REDUCCION
2.	GASTOS	79.850.803.557,00
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.054.588.749,00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	129.203.656,00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	58.963.089,00
2.1.1.01.03.020.04	Programa de Salud Ocupacional	48.000.000,00
2.1.1.01.02.003.01	Cesantías	22.240.567,00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.895.385.093,00
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	1.596.633.929,00
2.1.2.02.02.007.01	Póliza de seguros	176.633.929,00
2.1.2.02.02.007.03	Continuidad en el negocio	110.000.000,00
2.1.2.02.02.007.04	Operación Comercial	1.151.000.000,00
2.1.2.02.02.007.05	Incentivos	159.000.000,00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	298.751.164,00
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios Profesionales	52.834.063,00
2.1.2.02.02.008.02	Remuneración de Servicios Técnicos	175.917.101,00
2.1.2.02.02.008.03	Plan de medio y publicaciones electrónicas	70.000.000,00
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000.000,00
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	30.000.000,00
2.1.3.13.01.001	Sentencias	15.000.000,00
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	15.000.000,00
2.3	INVERSION	77.796.214.808,00
2.3.01.01	Convenio 1113 de 2016	77.796.214.808,00
TOTAL REDUCCION DE GASTOS		79.850.803.557.00

 República de Colombia Gobernación de Santander	DECRETO 	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	4 de 4

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE, 29 DIC 2021

Dado en Bucaramanga a los



MERY LUZ HERNANDEZ LOPEZ
 Gobernadora de Santander (E)

Vo. Bo. Dr. Oscar René Durán Acevedo
 Jefe Oficina Jurídica Gobernación

Vo. Bo. 
 Secretaría de Hacienda

Vo. Bo. Dr. Félix Eduardo Ramírez Restrepo
 Director técnico de Presupuesto

Vo. Bo. Dr. Johnny Walter Peñaloza Niño
 Gerente IDESAN

Elaboró: Edilma Cuéllar Giraldo
 Apoyo Fro y Admtivo IDESAN

